



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

En relación con las acusaciones hechas por el Representante Permanente del Iraq en la carta de fecha 16 de junio de 2020 (S/2020/553), quisiera poner de relieve que, dada la incapacidad del Iraq para responder a la presencia de terroristas en su propio territorio, Turquía tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias contra las amenazas terroristas provenientes del Iraq que ponen en peligro la seguridad de Turquía.

Es inaceptable toda crítica a Turquía por ejercer su derecho inmanente de legítima defensa, enunciado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y por actuar en el contexto de la responsabilidad que las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad atribuyen a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Feridun H. Sinirlioğlu
Representante Permanente

